

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

ACTORA: ELIZABETH MEJÍA DE GYVES


EXPEDIENTE INTERNO: CEN/CJ/JDC/14/2021

**RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DE MORENA Y OTRA**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **veintitrés horas del día veintiuno de febrero del dos mil veintiuno**, el suscrito **LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO**, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Coordinación Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional tal y como señala el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de Morena por el cual aprueba el nombramiento del Coordinador Jurídico y de la Coordinadora de Administración del Comité Ejecutivo Nacional; emitido en la sesión del Comité Ejecutivo Nacional del cinco de marzo del dos mil veinte de conformidad con el oficio CEN/MDC/003-BIS/2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del recurso presentado por **ELIZABETH MEJÍA DE GYVES** para impugnar la “omisión por parte del Comité Ejecutivo Nacional y de la Comisión Nacional de Elecciones, ambas de Morena de establecer acciones afirmativas en favor de las personas con alguna discapacidad dentro la convocatoria al proceso de selección de candidaturas para diputaciones al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa y representación proporcional; para el proceso electoral federal 2020-2021”, para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@outlook.com la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el plazo de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones transcurrirá de **las veintitrés horas del día veintiuno de febrero del dos mil veintiuno hasta las veintiún horas del día veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, podrán comparecer, presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico oficialiamorena@outlook.com.

LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO



**Encargado de Despacho de la Coordinación
Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional**